



**RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2015. 032**

Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía SERVICIOS ELÉCTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato, el 16 de diciembre de 2014;

QUE, la compañía SERVICIOS ELÉCTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 07 de diciembre de 2010, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número 22, el 11 de enero de 2011;

QUE, la Intendencia Regional de Ambato, mediante informe de control No. SCVS.IRA.2015.280 de 27 de marzo de 2015 y memorando jurídico No. SCVS.IRA.IJ.2015.037 de 17 de abril de 2015, ha emitido informes favorables para su aprobación;

QUE, el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** a) APROBAR la reactivación de la compañía SERVICIOS ELÉCTRICOS NAVCAS CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que, el Notario Sexto del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación que se aprueba y sienta en las copias la razón respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO.-** DISPONER que, el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) Inscriba la escritura pública de reactivación que se aprueba y esta Resolución; b)



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura pública de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que, el Notario Cuarto del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 07 de diciembre de 2010, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reactivarse, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente la razón de esta anotación.

**ARTÍCULO SEXTO.-** DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Directora Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada, en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a **17 ABR. 2015**

  
Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán

**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Elaborado por:	TANS	
Expediente:	98031	
Trámite	4630	



TRÁMITE NÚMERO: 4606

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3194
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	232
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802101731	CARRERA SANCHEZ LUIS ROLANDO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: Nº SCVS.IRA.2015
FECHA RESOLUCIÓN:	17/04/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. MONICA MARTINEZ
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS ELECTRICOS NAVCAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

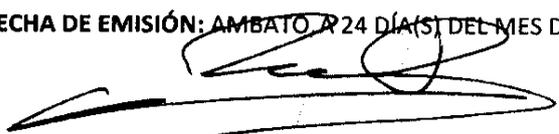
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015



DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PÉREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO